



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 9 de diciembre de 2015

VISTO los Expedientes del Consejo Directivo N°s. 028/2010 y 165/2014 – ID N° 8043303, que refieren a temáticas asociadas al menú económico en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Presupuesto ha tratado el tema con profundidad a lo largo de al menos tres reuniones.

Que el debate del tema ha puesto en evidencia que el mismo requiere además de la consideración de aspectos presupuestarios, el estudio de aspectos logísticos, operativos y reglamentarios vinculados a su implementación, tales como: provisión, depósito, seguridad, higiene, contrataciones, habilitaciones etc.

Que la Comisión de Presupuesto entiende que el tratamiento del mismo excede los aspectos presupuestarios inherentes a esa Comisión.

Que en consecuencia, se propone conformar una Comisión ad-hoc a los efectos de estudiar el tema en forma integral y analizar distintas alternativas de solución para proveer a la comunidad universitaria, evaluando la factibilidad económica, técnica, operativa y reglamentaria de su implementación en la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

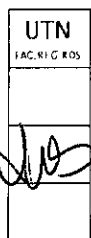
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de una Comisión ad-hoc a los efectos de estudiar el tema en forma integral y analizar distintas alternativas de solución para proveer a la comunidad universitaria, evaluando la factibilidad económica, técnica, operativa y reglamentaria de su implementación en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Dicha Comisión estará integrada por un representante titular y un representante suplente de cada Claustro.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al señor Decano, ad referendum del Consejo Directivo, y a los efectos de agilizar la actuación de la Comisión ad-hoc, la confección de la Resolución de designación de los integrantes que se propongan.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 674/2015



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica